SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MSB-MIN-C-32-2023

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SUSACON

.

INFORMA:

El interés de la entidad en adelantar el siguiente proceso:

I. INFORMACIÓN

OBJETO A CONTRATAR: 1. 1 "CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTIDO DE LABOR) PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUSACÓN BOYACÁ QUE TIENEN DERECHO A DICHA PRESTACIÓN".

1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: En el Clasificador de Bienes y Servicios "Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), se establece que el Objeto a contratar se encuentra identificado de la siguiente forma:

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal.
FAMILIA	5310	Ropa.
CLASE	531015	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos.
PRODUCTO	53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre.
PRODUCTO	53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer.
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal.
FAMILIA	5310	Ropa.
CLASE	531016	Camisas y Blusas.
PRODUCTO	53101602	Camisas para hombre.
PRODUCTO	53101604	Camisas o blusas para mujer.
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal.
FAMILIA	5311	Calzado.
CLASE	531115	Botas.
PRODUCTO	53111501	Botas para hombre.
PRODUCTO	53111502	Botas para Mujer.

Nota: La presente clasificación, se realiza solo para efectos de determinar el objeto, pero por ser un proceso de mínima cuantía, no se exige RUP.

1.3 ALCANCE: Con la presente contratación el Municipio podrá suplir la necesidad de suministro de confección y suministro de dotación (vestido de labor) para funcionarios de la alcaldía municipal de Susacón Boyacá que tienen derecho a dicha prestación

1.3. OBLIGACIONES

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de los establecidos en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas las obligaciones del presente contrato y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo se consideran obligaciones específicas del contratista:

ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS Y/O TRABAJADORES OFICIALES		UNIDAD	CANT
Descripción:	Camisa elegante - Dama	UNID	15
Materiales:	Material de alta calidad, lo suficientemente resistente para su uso diario; poliéster.		
Diseño:	Cuello corbata, elegante y moderna, colores y diseño a definir con la entidad.		
Descripción	Bléiser - Dama	UNID	15
Material	Poliéster, Viscosa, Elastano		
Diseño:	Liso, Elegante, manga larga, colores y diseño a definir con la entidad.		
Descripción:	Pantalón en tela - Dama	UNID	15
Materiales:	Poliéster, Elastomero, tela licrada		
Diseño :	Elegante, Bota recta o ancha, colores y diseño a definir con la entidad.		
Descripción:	Zapato - Dama	UNID	15 Pares
Materiales:	Cuero suave, hecho a mano, Con suela de cuero abrasivo para una máxima adherencia		
Diseño :	Tipo botín cerrado o tacón, colores y diseño a definir con la entidad.		
Descripción:	Camiseta - Dama	UNID	15
Materiales:	Tela licrada, 100% poliéster,		
Diseño :	Manga Corta, Silueta semiajustada, colores y diseño a definir con la entidad.		

Descripción: Materiales: Diseño:	Camisa elegante con botones - Caballero Algodón, Poliéster, Spandex Manga larga, Cuello corbata; colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6
Descripción Material Diseño:	Bleizer - Caballero Algodón y Poliéster Elegante, bolsillos laterales con tapas colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6
Descripción: Materiales: Diseño:	Pantalón – Caballero Dril, Algodón, Elastano Bota recta, bolsillos diagonales y bolsillos de ribete funcionales en posterior; colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6
Descripción: Materiales: Diseño:	Zapato - Caballero Cuero suave, hecho a mano, 100% Textil Plantilla 100% Textil Suela 100% Sintético. Zapato masculino de punta redonda, detalle de pespuntes en los laterales, con acolchado en la parte trasera para mayor confort, Cordonera con siete pasados, colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6
Descripción: Materiales: Diseño:	Overol Dril ignifugo Enterizo con cintas reflectivas, cremallera central de acondicionamiento doble.	UNID	15
Descripción: Materiales: Diseño:	Pantalón Jean industrial - Algodón – Poliéster Clásico color azul	UNID	15
Descripción: Materiales: Diseño:	Camiseta – Caballero Poliéster Liviana y ligera, Tela transpirable, Secado rápido, Manga Corta, cuello en rib, colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	15
Descripción:	Bota Industrial		

Materiales:	Construcción: Inyectada, policarbonato	UNID	15 Pares
Diseño:	Puntera: Policarbonato (No Metálica), Capellada: Bota en micropiel grabada de 6" de altura, Plantilla: Material microporo transpirable (EVA) 3mm, Ojaletes: Plásticos no conductores de electricidad, Contrafuerte: Tela no tejida, poliéster, resinas acrílicas, Cuello: Anatómico alto para mayor comodidad, Lengueta: Lona impermeable, forrada y acolchada, Suela: Poliuretano bicolor. Resistente a hidrocarburos, dieléctrica, flexible y con alta resistencia a la abrasión, Acabados: Recubrimiento en la puntera, menor desgaste.		
Descripción:	Bota	UNID	15 Pares
Materiales:	Caucho		
Diseño:	Pantanera caña alta, Caña negra con suela crema, FORRO INTERNO: 100% poliéster tejido rizo, CAMBRIÓN: Puente estabilizador para el área del pie que brinda mayor confort al caminar, SUELA: Labrado profundo que proporciona un mayor agarre en las diferentes zonas de trabajo a las que está expuesta y su diseño facilita la remoción de residuos, ayudando al mantenimiento y durabilidad de las mismas.		
Descripción:	Casco	UNID	30
Materiales:	ABS (Acrilonitril Butadieno Estireno)		
Diseño:	Seguridad, Casquete fabricado en ABS (Acrilonitril Butadieno Estireno) altamente resistente al impacto vertical. Sistema ajuste con ratchet. Sistema de suspensión fabricado en polipropileno y araña textil de nylon con de 6 puntos de apoyo, banda elástica anti sudor. Banda posterior reflectiva. Posee sistema lateral para adaptar protector auditivo tipo copa.		

Descripción: Materiales: Diseño:	Guantes de seguridad Cuero Carnaza Guante de Carnaza; Carnaza Natural; Talla única; Color a definir con la entidad; Longitud total 13"	UNID	30
Descripción: Materiales: Diseño:	Gafas de protección Montura fabricada en Nylon, lentes en policarbonato Lentes que brindan protección para los ojos derivada del polvo, virutas, chispas, proyección de partículas a altas y bajas velocidades, Patillas con ajuste telescópico de tres posiciones, con recubrimiento en TPR (polietileno termoplástico) para mayor comodidad y agarre, Almohadilla nasal, Filtro UV -Anti Empañante- Anti Ralladuras, Colores disponibles: transparente y negro, Incluye cordón sujetador.	UNID	30

1. **La confección de cada prenda de vestir debe ser a la medida de cada uno de los funcionarios, por tal razón el contratista debe de manera personal, realizar la toma de medidas individual a cada funcionario y/o trabajador oficial que tiene el Derecho a esta prestación.**
2. **Los colores y diseños de las prendas de vestir deben ser concertadas con cada uno de los funcionarios y/o trabajadores oficiales que tienen el Derecho a esta prestación o en su efecto con el supervisor del contrato.**
3. **Las telas y materiales de los elementos requeridos deben ser enseñados al supervisor del contrato previa confección de las prendas y entrega de las mismas.**
4. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
5. Los alimentos deben ser preparados en el Municipio de Susacón Boyacá el día de los comicios electorales y garantizar todos los protocolos de higiene y bioseguridad, así como el personal logístico para la entrega en las respectivas mesas de votación.
6. Colaborar con el Municipio de Susacón en cualquier requerimiento que le haga.
7. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo la Oferta presentada.
8. Dar a conocer a al municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
9. Comunicarle al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO, a través del supervisor designado.
11. Presentar y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.

12. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene, requeridas para la obra a ejecutar.
13. Acreditar a la legalización del contrato, y como requisito previo al pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: En el Municipio de Susacón.

1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: Plazo de ejecución: El término de duración del contrato que se suscriba, será de ocho (08) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la(s) garantía(s) cuando haya lugar y suscripción del acta de inicio, se actualizará el plazo y la garantía, cuando ella exista.

1.8 FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato se cancelará en un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa presentación del respectivo informe de actividades realizadas, el pago se realizará previa presentación de la factura con todos los soportes de recibo a satisfacción de lo adquirido, por parte del supervisor del contrato.

No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC.

El contratista deberá presentar certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de compensación familia y ARP) y de aporte patronales (pago de aporte de pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos profesionales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente.

Nota 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

Nota 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aporte a la seguridad social, parafiscales, informe de ejecución y demás documentos señalados para la legalización de la cuenta de cobro por la supervisión.

1.9. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

Habrá lugar a rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos requeridos en la invitación.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial.
- Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
- Cuando el oferente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la presente invitación de acuerdo a la ley.
- Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o consorcio se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
- Cuando de los documentos aportados para subsanar requisitos habilitantes se evidencie que el oferente acredita el cumplimiento de dichos requisitos con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal
- Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado
- Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la Oferta económica.
- Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.
- Cuando la propuesta económica presentada supere en algún ítem el valor unitario antes de IVA, establecido por la entidad en el capítulo 4 del estudio previo, que corresponde al presupuesto oficial.
- Cuando el oferente sea una persona incapaz.
- Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.
- No presentar oferta económica o Presentar más de una oferta económica.
- Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax, o por medio diferente al establecido
- Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- Cuando el oferente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural.
- Cuando se presenten ofertas parciales o alternativa.
- Cuando NO se presente con la oferta el documento formal de conformación de la Unión Temporal o Consorcio o cuando se omitan las firmas de sus miembros o representante legal o cuando falte la designación de su Representante Legal o no se encuentre debidamente

designado
- Las demás previstas en la ley

1.10. CASUALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

- Cuando no se recaude ninguna oferta o cuando ninguna sea habilitada.
- Por causas que impidan la escogencia objetiva.

1.11. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	HORARIO – FECHAS	CONSULTA
Fecha de Invitación	20 DE NOVIEMBRE de 2023	www.contratos.gov.co;
Fecha para presentar observaciones	hasta 21 de noviembre de 2023 a las 02:00 pm.	**Carrera 4 No. 6-29**. Edificio Municipal Susacón – Boyacá o contratacion@susacon-boyaca.gov.co, SECOP II
Respuesta a observaciones y emisión de adendas	Hasta el 22 de noviembre de 2023 Hora 10:00 am.	www.contratos.gov.co;
Plazo para presentar ofertas	22 de noviembre de 2023 hasta la 03:00 p.m.	SECOP II Municipal Susacón – Boyacá
Informe de evaluación	23 de noviembre de 2023 Hora 09:00 am	www.contratos.gov.co;
Plazo para presentar observaciones y/o subsanaciones a la evaluación	Hasta el 24 de noviembre de 2023 hasta las 09:00 am.	Carrera 4 No. 6-29. Edificio Municipal Susacón – Boyacá contratacion@susacon-boyaca.gov.co, SECOP II
Respuesta a las observaciones de la evaluación	24 de noviembre de 2023 hasta las 2:00 p.m.	www.contratos.gov.co;
Aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	24 de noviembre de 2023 a las 04:00 pm.	www.contratos.gov.co;

Las etapas y fechas antes indicadas, podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la invitación o por decisión de la Alcaldía de Susacón, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el portal Contratación a la Vista.

1.12. LUGAR, FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El lugar para presentar la oferta, será mediante la plataforma SECOP II del Municipio de Susacón, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

La oferta se presentará de acuerdo a la solicitud de la entidad en la plataforma y deberá contener los documentos que la integran de acuerdo con lo indicado en la presente invitación.

La carta de presentación original deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.

No se aceptarán las propuestas parciales ni las que sean allegadas por correo electrónico.

Los documentos serán entregados dentro del plazo fijado en el presente proceso, con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre. La propuesta debe incluir todos los documentos, anexos y formatos requeridos en la presente invitación.
La Alcaldía se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación y de verificar la información suministrada por el proponente.

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas, así sea como miembro de consorcios o uniones temporales, causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

1.13. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección participarán personas Naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos señalados en la presente invitación. La Alcaldía podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

1.14. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015. El diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Alcaldía de Susacón para el año 2023.

1.15. PRESUPUESTO OFICIAL

La Alcaldía dispone para la presente contratación de un presupuesto que se va a destinar para la contratación se estima en la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($11.806.500,00)** lo anterior de acuerdo con el análisis del sector, realizado y teniendo en cuanta el tipo de contrato a celebrar, Incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar;

1.16. Rubro Presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2023000470	2.1.2.02.01.002.01 1.2.4.3.04 16	Dotación personal/ SGP LD / administracion Central / SGP LD	$5.000.000,00

2023000470	2.1.2.02.01.002.01 1.2.1.0.00 16	Dotación personal/ ICLD / Administracion Central / ICLD	$3.806.500,00
2023000470	2.1.2.02.01.002.01 1.2.4.3.04 23	Dotación personal/ ICLD / Servicios Publicos / ICLD	$3.000.000,00

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para el presente proceso contractual corresponde a la modalidad de Mínima de acuerdo a la ley 1474 de 2011 en el **Artículo 94. *"Transparencia en contratación de mínima cuantía".*** La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Teniendo en cuenta que la obra requerida corresponde a **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($11.806.500,00)** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. El 10% de la menor cuantía para el año 2023, en el municipio de Susacón, corresponde a veintiocho millones de pesos M/cte **($32.480.000.oo)** razón por la cual el modo de selección corresponde al de Mínima Cuantía.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS		UNID	CANT	COTIZ 1	COTIZ 2	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Descripción:	Camisa elegante - Dama	UNID	15	$ 45.000	$36.000	$ 40.500	$ 607.500
Materiales:	Material de alta calidad, lo suficientemente resistente para su uso diario; poliéster.						
Diseño:	Cuello corbata, elegante y moderna, colores y diseño a definir con la entidad.						
Descripción	Bléiser - Dama	UNID	15	$ 105.000	$ 90.000	$ 97.500	$ 1.462.500
Material	Poliéster, Viscosa, Elastano						
Diseño:	Liso, Elegante, manga larga, colores y diseño a definir con la entidad.						
Descripción:	Pantalón en tela - Dama	UNID	15	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 750.000
Materiales:	Poliéster, Elastomero, tela licrada						
Diseño :	Elegante, Bota recta o ancha, colores y diseño a definir con la entidad.						
Descripción:	Zapato - Dama	UNID	15 Pares	$ 65.000	$ 73.000	$ 69.000	$ 1.035.000
Materiales:	Cuero suave, hecho a mano, Con suela de cuero abrasivo para una máxima adherencia						
Diseño :	Tipo botín cerrado o tacón, colores y diseño a definir con la entidad.						
Descripción:	Camiseta - Dama	UNID	15	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 600.000
Materiales:	Tela licrada, 100% poliéster,						

Diseño :	Manga Corta, Silueta semiajustada, colores y diseño a definir con la entidad.						
Descripción: Materiales: Diseño:	Camisa elegante con botones - Caballero Algodón, Poliéster, Spandex Manga larga, Cuello corbata; colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6	$ 45.000	$ 43.000	$ 44.000	$ 264.000
Descripción Material Diseño:	Bleizer - Caballero Algodón y Poliéster Elegante, bolsillos laterales con tapas colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6	$ 110.000	$ 110.000	$ 110.000	$ 660.000
Descripción: Materiales: Diseño:	Pantalón – Caballero Dril, Algodón, Elastano Bota recta, bolsillos diagonales y bolsillos de ribete funcionales en posterior; colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6	$ 60.000	$ 70.000	$ 65.000	$ 390.000
Descripción: Materiales: Diseño:	Zapato - Caballero Cuero suave, hecho a mano, 100% Textil Plantilla 100% Textil Suela 100% Sintético. Zapato masculino de punta redonda, detalle de pespuntes en los laterales, con acolchado en la parte trasera para mayor confort, Cordonera con siete pasados, colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6	$ 85.000	$ 85.000	$ 85.000	$ 510.000

Descripción: Materiales: Diseño:	Overol Dril ignifugo Enterizo con cintas reflectivas, cremallera central de acondicionamiento doble.	UNID	15	$ 60.000	$ 60.000	$ 60.000	$ 900.000
Descripción: Materiales: Diseño:	Pantalón Jean industrial - Algodón – Poliéster Clásico color azul	UNID	15	$ 65.000	$ 65.000	$ 65.000	$ 975.000
Descripción: Materiales: Diseño:	Camiseta – Caballero Poliéster Liviana y ligera, Tela transpirable, Secado rápido, Manga Corta, cuello en rib, colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	15	$ 24.000	$ 25.000	$ 24.500	$ 367.500
Descripción: Materiales: Diseño:	Bota Industrial Construcción: Inyectada, policarbonato Puntera: Policarbonato (No Metálica), Capellada: Bota en micropiel grabada de 6" de altura, Plantilla: Material microporo transpirable (EVA) 3mm, Ojaletes: Plásticos no conductores de electricidad, Contrafuerte: Tela no tejida, poliéster, resinas acrílicas, Cuello: Anatómico alto para mayor comodidad, Lengueta: Lona impermeable, forrada y acolchada, Suela: Poliuretano bicolor.	UNID	15 Pares	$ 80.000	$ 80.000	$ 80.000	$ 1.200.000

	Resistente a hidrocarburos, dieléctrica, flexible y con alta resistencia a la abrasión, Acabados: Recubrimiento en la puntera, menor desgaste.						
Descripción:	Bota	UNID	15 Pares	$ 42.000	$42.000	$ 42.000	$ 630.000
Materiales:	Caucho						
Diseño:	Pantanera caña alta, Caña negra con suela crema, FORRO INTERNO: 100% poliéster tejido rizo, CAMBRIÓN: Puente estabilizador para el área del pie que brinda mayor confort al caminar, SUELA: Labrado profundo que proporciona un mayor agarre en las diferentes zonas de trabajo a las que está expuesta y su diseño facilita la remoción de residuos, ayudando al mantenimiento y durabilidad de las mismas.						
Descripción:	Casco	UNID	30	$ 21.500	$ 21.500	$ 21.500	$ 645.000
Materiales:	ABS (Acrilonitril Butadieno Estireno)						
Diseño:	Seguridad, Casquete fabricado en ABS (Acrilonitril Butadieno Estireno) altamente resistente al impacto vertical. Sistema ajuste con ratchet. Sistema de suspensión fabricado en polipropileno y araña textil de nylon con de 6 puntos de apoyo,						

	banda elástica anti sudor. Banda posterior reflectiva. Posee sistema lateral para adaptar protector auditivo tipo copa.						
Descripción: Materiales: Diseño:	Guantes de seguridad Cuero Carnaza Guante de Carnaza; Carnaza Natural; Talla única; Color a definir con la entidad; Longitud total 13"	UNID	30	$ 18.000	$ 18.000	$ 18.000	$ 540.000
Descripción: Materiales: Diseño:	Gafas de protección Montura fabricada en Nylon, lentes en policarbonato Lentes que brindan protección para los ojos derivada del polvo, virutas, chispas, proyección de partículas a altas y bajas velocidades, Patillas con ajuste telescópico de tres posiciones, con recubrimiento en TPR (polietileno termoplástico) para mayor comodidad y agarre, Almohadilla nasal, Filtro UV -Anti Empañante- Anti Ralladuras, Colores disponibles: transparente y negro, Incluye cordón sujetador.	UNID	30	$ 9.000	$ 9.0000	$ 9.000	$ 270.000

Para establecer las condiciones de mercado, se tiene en cuenta la tabla de precios de la Gobernación de Boyacá así:

NOTA 1: *El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada ítem unitario del estudio previo ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.*

NOTA 2: *De acuerdo con los lineamientos expedidos por Colombia Compra eficiente, en la presente selección de mínima cuantía, las propuestas se evaluarán con valor antes de IVA;*

Por lo tanto, se determina un valor estimado del contrato de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($11.806.500,00)**

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La selección objetiva del contratista se realiza teniendo en cuenta el estudio de mercados realizado y la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, escogiendo la oferta más favorable para la entidad.

4.1. BASES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Compilatorio de Planeación Nacional 1082 de 2015, los requisitos a verificar son la capacidad jurídica, experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

De igual forma el único requisito de evaluación será el menor precio, tal y como cita la norma supra:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.* Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

4.2. REQUISITOS HABILITANTES – El contratista deberá acreditar:

4.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA: Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las normas legales y los correspondientes requisito previsto en la invitación, para lo cual no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que **HABILITARÁ** la oferta para continuar participando en el proceso de selección.

El proponente que desee concursar, debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Para personas jurídicas contar con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con una antigüedad no menor a cinco (5) años y fecha de expedición no menor a treinta (30) días y que además se encuentren inscritos en el certificado único tributario RUT. Para personas naturales contar con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con una antigüedad no menor a cinco (05) años y fecha de expedición no menor a treinta (30) días y que además se encuentren inscritos en el certificado único tributario RUT.

b) No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes.

c) Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme lo señala el Numeral 22.4 artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

El oferente presentará los siguientes documentos, según sea el caso:

1) Carta de presentación de la oferta debidamente firmada y en original por el proponente, si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate.
2) Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea el caso.
3) Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso, expedido por la autoridad competente, este requisito deberá acreditarlo el proponente que sea persona jurídica, natural y también los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas jurídicas.
   Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de Un (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Adicionalmente, deberá estar debidamente renovada de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio.

   Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el Municipio, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

   Si es una persona natural y/o un establecimiento de comercio, certificado de inscripción en la Cámara de Comercio. **Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de UN (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.**

4) Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el proponente ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal.
5) En caso de ser necesario Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.
6) Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.
7) Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RUT del proponente.
8) Certificado de Antecedentes Fiscales.
9) Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
10) Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía.
11) Libreta Militar, en caso de que el proponente o representante legal sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años. Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos tres meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
12) Oferta económica.
13) Paz y salvo de tesorería municipal.
14) Registro Nacional de medidas correctivas La entidad verificara RNMC, el cual debe encontrase vigente a la fecha de presentación de las propuestas, si es una persona Jurídica se verificará el del Representante LEGAL. Si se trata de Consorcios o uniones temporales se deberá allegar copia de certificado de todos los integrantes.

LOS DEMÁS DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE SE JUSTIFIQUEN EN RAZÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Si la propuesta es presentada por un tercero diferente al representante legal u oferente deberá presentarse de manera escrita autorización por parte del representante legal u oferente a favor de la persona autorizada, quien además deberá presentar su cedula de ciudadanía en original al momento de exhibir el documento de autorización.

4.2.2. CAPACIDAD TÉCNICA.

Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas del bien de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en las **CONDICIONES TÉCNICAS** de la presente invitación *así:*

ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS Y/O TRABAJADORES OFICIALES		**UNIDAD**	**CANT**
Descripción:	Camisa elegante - Dama	UNID	15
Materiales:	Material de alta calidad, lo suficientemente resistente para su uso diario; poliéster.		
Diseño:	Cuello corbata, elegante y moderna, colores y diseño a definir con la entidad.		
Descripción	Bléiser - Dama	UNID	15
Material	Poliéster, Viscosa, Elastano		
Diseño:	Liso, Elegante, manga larga, colores y diseño a definir con la entidad.		
Descripción:	Pantalón en tela - Dama	UNID	15
Materiales:	Poliéster, Elastomero, tela licrada		
Diseño :	Elegante, Bota recta o ancha, colores y diseño a definir con la entidad.		
Descripción:	Zapato - Dama	UNID	15 Pares
Materiales:	Cuero suave, hecho a mano, Con suela de cuero abrasivo para una máxima adherencia		
Diseño :	Tipo botín cerrado o tacón, colores y diseño a definir con la entidad.		
Descripción:	Camiseta - Dama	UNID	15
Materiales:	Tela licrada, 100% poliéster,		
Diseño :	Manga Corta, Silueta semiajustada, colores y diseño a definir con la entidad.		
Descripción:	Camisa elegante con botones - Caballero	UNID	6
Materiales:	Algodón, Poliéster, Spandex		
Diseño:	Manga larga, Cuello corbata; colores y diseño a definir con la entidad.		

Descripción Material Diseño:	Bleizer - Caballero Algodón y Poliéster Elegante, bolsillos laterales con tapas colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6
Descripción: Materiales: Diseño:	Pantalón – Caballero Dril, Algodón, Elastano Bota recta, bolsillos diagonales y bolsillos de ribete funcionales en posterior; colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6
Descripción: Materiales: Diseño:	Zapato - Caballero Cuero suave, hecho a mano, 100% Textil Plantilla 100% Textil Suela 100% Sintético. Zapato masculino de punta redonda, detalle de pespuntes en los laterales, con acolchado en la parte trasera para mayor confort, Cordonera con siete pasados, colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6
Descripción: Materiales: Diseño:	Overol Dril ignifugo Enterizo con cintas reflectivas, cremallera central de acondicionamiento doble.	UNID	15
Descripción: Materiales: Diseño:	Pantalón Jean industrial - Algodón – Poliéster Clásico color azul	UNID	15
Descripción: Materiales: Diseño:	Camiseta – Caballero Poliéster Liviana y ligera, Tela transpirable, Secado rápido, Manga Corta, cuello en rib, colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	15
Descripción: Materiales: Diseño:	Bota Industrial Construcción: Inyectada, policarbonato Puntera: Policarbonato (No Metálica), Capellada: Bota en micropiel grabada de 6" de altura, Plantilla: Material microporo transpirable (EVA) 3mm, Ojaletes: Plásticos no conductores de electricidad, Contrafuerte: Tela no tejida, poliéster, resinas acrílicas,	UNID	15 Pares

	Cuello: Anatómico alto para mayor comodidad, Lengueta: Lona impermeable, forrada y acolchada, Suela: Poliuretano bicolor. Resistente a hidrocarburos, dieléctrica, flexible y con alta resistencia a la abrasión, Acabados: Recubrimiento en la puntera, menor desgaste.		
Descripción: Materiales: Diseño:	Bota Caucho Pantanera caña alta, Caña negra con suela crema, FORRO INTERNO: 100% poliéster tejido rizo, CAMBRIÓN: Puente estabilizador para el área del pie que brinda mayor confort al caminar, SUELA: Labrado profundo que proporciona un mayor agarre en las diferentes zonas de trabajo a las que está expuesta y su diseño facilita la remoción de residuos, ayudando al mantenimiento y durabilidad de las mismas.	UNID	15 Pares
Descripción: Materiales: Diseño:	Casco ABS (Acrilonitril Butadieno Estireno) Seguridad, Casquete fabricado en ABS (Acrilonitril Butadieno Estireno) altamente resistente al impacto vertical. Sistema ajuste con ratchet. Sistema de suspensión fabricado en polipropileno y araña textil de nylon con de 6 puntos de apoyo, banda elástica anti sudor. Banda posterior reflectiva. Posee sistema lateral para adaptar protector auditivo tipo copa.	UNID	30
Descripción: Materiales: Diseño:	Guantes de seguridad Cuero Carnaza Guante de Carnaza; Carnaza Natural; Talla única; Color a definir con la entidad; Longitud total 13"	UNID	30
Descripción: Materiales: Diseño:	Gafas de protección Montura fabricada en Nylon, lentes en policarbonato Lentes que brindan protección para los ojos derivada del polvo, virutas, chispas, proyección de partículas a altas y bajas velocidades, Patillas con ajuste telescópico de tres posiciones, con recubrimiento en TPR (polietileno termoplástico) para	UNID	30

	mayor comodidad y agarre, Almohadilla nasal, Filtro UV -Anti Empañante- Anti Ralladuras, Colores disponibles: transparente y negro, Incluye cordón sujetador.		
Nota: "*La confección de cada prenda de vestir debe ser a la medida de cada uno de los funcionarios, por tal razón las medidas deben ser tomadas personalmente y de manera individual a cada funcionario y/o trabajador oficial que tiene el Derecho a esta prestación.* ***Los colores y diseños de las prendas de vestir deben ser concertadas con cada uno de los funcionarios y/o trabajadores oficiales que tienen el Derecho a esta prestación o en su efecto con el supervisor del contrato.*** ***Las telas y materiales de los elementos requeridos deben ser enseñados al supervisor del contrato previa confección de las prendas y entrega de las mismas".***			

4.3. EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA GENERAL

Presentar dos (2) contratos junto a sus actas de liquidación celebrado con entidades públicas durante el último año anterior al cierre de la presente invitación y cuyo objeto haya sido suministro de elementos de dotación para funcionarios de la entidad.
En caso de consorcio o unión temporal será tenida en cuenta la experiencia aportada por alguno de los integrantes.

Acreditación de la experiencia.

1.- En caso de aportar contrato deberá anexar acta de liquidación.

2.-En caso de aportar certificación debe contener la siguiente información, contratante, contratista, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación y fecha de liquidación.

La anterior experiencia deberá ser acreditada mediante copia del contrato y acta de liquidación o por medio de certificado que indique como mínimo:

1. • Nombre del contratante
2. • Objeto del contrato
3. • Valor del contrato
4. • Fecha de inicio del contrato
5. • Fecha de terminación del contrato y calidad del servicio

NOTA: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

El Proponente debe acreditar la experiencia presentando copia del contrato y acta de liquidación, en la que haga constar, el valor del contrato, la fecha de inicio, fecha de terminación y liquidación, el objeto, el nombre del contratista, el número del contrato, fecha de expedición de la certificación y nombre de quien la expide.

Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura solo será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar entre otros la siguiente documentación:

- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.

- Las suspensiones podrán acreditarse con la correspondiente copia del acta de suspensión y reinicio, acta de terminación o liquidación del contrato.

- La existencia del contrato se podrá acreditar con copia del contrato, pero para ser tenido en cuenta deberá acreditarse acta de recibo final del proyecto y acta de liquidación del contrato.

La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación y/o certificación.

El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta del acta de liquidación y/o certificación, (o el documento que haga sus veces).

Las fechas de referencia para establecer el año será desde la fecha de liquidación hasta la fecha de cierre de la INVITACIÓN.

No se acepta acreditar la experiencia a través de la ejecución de contratos bajo la modalidad de Administración Delegada.

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, el municipio podrá solicitar información adicional, y si no es presentada en el tiempo exigido, el contrato no se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia del proponente.

El Municipio se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.

En el evento en que se presente un número de contratos superiores a los exigidos en la experiencia específica, se tomarán los contratos en el orden que han sido relacionados.

La conversión a salarios mínimos (SMMLV) para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo. Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se relaciona a continuación:

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00

Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616,000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644,350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737,717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781,242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.802,00
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	1.000.000.00

Y utilizando la siguiente fórmula:

VP= (Vo ÷ SMLFT) x SMLFC

Dónde:

VP = Valor presente de los Contratos Celebrados

Vo = Valor total del contrato a la fecha de terminación

SMLFT = Salario mínimo a la fecha de terminación del contrato SMLFC = Salario mínimo a la fecha de cierre del presente proceso

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el interesado certifique. Así mismo, podrá solicitar al interesado certificaciones expedidas por la autoridad competente en las que se acredite la experiencia que se está presentando. Lo anterior incluye a las compañías extranjeras.

Si el proponente no cumple con la experiencia mínima solicitada será evaluado como NO CUMPLE EL REQUISITO DE EXPERIENCIA.

4.4. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

Habrá lugar a rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos requeridos en la invitación.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial.

- Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
- Cuando el oferente alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la presente invitación de acuerdo a la ley.
- Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o consorcio se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
- Cuando de los documentos aportados para subsanar requisitos habilitantes se evidencie que el oferente acredita el cumplimiento de dichos requisitos con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal
- Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado
- Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la Oferta económica.
- Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.
- Cuando la propuesta económica presentada supere en algún ítem el valor unitario antes de IVA, establecido por la entidad en el capítulo 4 del estudio previo, que corresponde al presupuesto oficial.
- Cuando el oferente sea una persona incapaz.
- Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.
- No presentar oferta económica o Presentar más de una oferta económica.
- Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax, o por medio diferente al establecido
- Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- Cuando el oferente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural.
- Cuando se presenten ofertas parciales o alternativa.
- Cuando NO se presente con la oferta el documento formal de conformación de la Unión Temporal o Consorcio o cuando se omitan las firmas de sus miembros o representante legal o cuando falte la designación de su Representante Legal o no se encuentre debidamente designado
- Las demás previstas en la ley

4.5. CASUALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

- Cuando no se recaude ninguna oferta o cuando ninguna sea habilitada.
- Por causas que impidan la escogencia objetiva

4.6. CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

5. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

5.1 Matriz de Riesgo:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Económicos	Variación de los precios ofertados	La propuesta económica forma parte integral del contrato, por tal razón el contratista está obligado a sostener los precios de su oferta, dado el carácter vinculante de esta, en caso que se presenten variaciones en los precios unitarios asume este riesgo en su totalidad	1	3	4	Bajo
2	General	Interno	Ejecución	Económicos	Riesgos derivados de la mala calidad de la obra	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	1	3	4	Bajo
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Aumento del precio del dólar.	Aumento de precios en el análisis de los valores unitarios	2	3	4	Bajo
4	General	Interno	Ejecución	Financiero	Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales	No ejecución del contrato o retraso en la ejecución de la obra	2	3	4	Bajo

5	Gener	Interno	Ejecución	Financiero	Calidad de la obra		Mala calidad de la obra		2	3	4	Alto			
No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento									Monitoreo y revisión			
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución	Responsable de implement	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
1	Contratista	Se realizará seguimiento periódico por parte de las instancias responsables como el supervisor del contrato, con el fin de controlar la ocurrencia del riesgo.	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Mensual	Mensual		Informes de supervisión	Mensual		
2	Contratista- Municipio	Reducir la probabilidad de ocurrencia, (informes de supervisión), en donde se realice seguimiento a lo requerido en especificaciones técnicas establecidas en el contrato	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Adjudicación del contrato	Liquidación del contrato		Informes de supervisión.	Mensualmente		

3	Contratista- Municipio	Se realizará seguimiento periódico por parte del supervisor del contrato, con el fin de controlar la ocurrencia del riesgo.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Mensual	Liquidación del contrato	Informes de supervisión.	Mensualmente
4	Contratista	Con la verificación del pago de aportes a seguridad social y ARL de acuerdo a l equipo de trabajo ofertado.	1	2	3	Alto	Si	Contratista	Cada vez que se verifiquen los requisitos para legalización de la cuenta	Ejecución del contrato	Verificación de la planilla de seguridad social allegada por el contratista para la legalización de la cuenta.	Mensualmente
5	Contratista	Con la verificación de la calidad de la obra	1	2	3	Alto	Si	Supervisor del contrato	En el evento de recibo de la obra	Ejecución	Informes de supervisión.	Cada vez que se recibe la obra

Mitigación del riesgo

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN
Información inadecuada de costos.	Verificación de costos a cargo del contratista.
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo
Información errónea o desactualizada Suministrada por la entidad.	Entregar la información veraz y oportuna para la ejecución del objeto del contrato.
Incumplimiento en el pago de Obligaciones laborales.	Pago en cabeza del contratista.
Accidentes de trabajo y enfermedades Profesionales.	afiliación ARL de equipo de trabajo a cargo del contratista.
Mora en el pago por parte de la Entidad.	El Municipio emitirá el CDP en la fase precontractual, el pago estará sujeto al PAC.

Mala calidad de la obra.	verificación de la calidad de la obra

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el análisis del sector, y en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2012, y articulo 2.2.1.2.3.1.1 sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, que determina los "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación"; se relacionan al cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas;(ii) los contratos y su liquidación: y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Teniendo en cuenta la naturaleza, el valor y el objeto de la Contratación, se requiere la constitución de garantías las cuales se mantendrán vigentes durante la ejecución y liquidación final del contrato; garantiza que será cubierta a través de póliza expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que debe incluir como riesgos amparados los siguientes:

Clase de Riesgos	**%**	**Sobre el valor**	**Vigencia**
Cumplimiento del Contrato.	10	Del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	10	Del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución contractual y un (1) año más.

7. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA
(Numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo a los parámetros indicados se establece que esta Contratación no está sometida al capítulo de compras públicas, y este tipo de bienes y servicios se encuentran excluidos de la cobertura que establece el acápite de compras públicas. La presente contratación No se encuentra cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

8. ANEXOS

ANEXO 1: Análisis del Sector

9. RESPONSABLES

ENTIDAD RESPONSABLE **NOMBRE:** KAREN ADRIANA MENDOZA QUINTANA **CARGO:** SECRETARIA DE GOBIERNO	FIRMA:

SILVIO ALBERTO RINCON ORTEGA
Alcalde Municipal

ANEXO 1

Fecha: ____ de _____ de 2023

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUSACÓN
CRA 4 N 6-29
Susacón

REF: INVITACIÓN PUBLICA No. **MSB-MIN-C-32-2023**

OBJETO: ***"CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTIDO DE LABOR) PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUSACÓN BOYACÁ QUE TIENEN DERECHO A DICHA PRESTACIÓN"***

El suscrito, _____, identificado con la cédula _____ de_____, en representación legal de _____ofrezco contratar con La Alcaldía Municipal de Susacón el_____ _____ _____, de acuerdo con la descripción y especificaciones que se establecen en las condiciones técnicas.

PROPUESTA BÁSICA

El valor de la propuesta es de $_____

Plazo de ejecución: _____

Dejo constancia de lo siguiente:

a) Manifiesto que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.

b) Manifiesto que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de la establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.

c) Manifiesto que ni yo, ni la persona jurídica que represento nos encontramos incluidos en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, quien podrá confirmar ésta información en aplicación del Art 60 de la Ley 610 de 2000.

d) Manifiesto que conozco, acepto y me someto plenamente a las condiciones mínimas exigidas en el presente proceso.

e) Manifiesto que la oferta presentada se mantendrá vigente por un período de _____ (___) _____, contados a partir de la fecha plazo para la entrega de las ofertas, y que la oferta obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

f) Manifiesto que si me es adjudicado el contrato objeto de la presente contratación, me comprometo en nombre de la sociedad que represento, a suscribirlo dentro del término establecido en las condiciones mínimas.

g) Que esta oferta, una vez aceptada y notificada la adjudicación del contrato, obliga a la sociedad que represento a su cumplimiento.

Señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente:

El teléfono:
Dirección:
Fax:

A continuación me permito allegar los documentos exigidos en la presente Convocatoria, los cuales constituyen el ofrecimiento.

Atentamente,
Firma,
Nombre,
Documento de identificación.
Numero de folios:_____

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PROPUESTA

Objeto: "*CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTIDO DE LABOR) PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUSACÓN BOYACÁ QUE TIENEN DERECHO A DICHA PRESTACIÓN*"

ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS		UNIDAD	CANT
Descripción:	Camisa elegante - Dama	UNID	15
Materiales:	Material de alta calidad, lo suficientemente resistente para su uso diario; poliéster.		
Diseño:	Cuello corbata, elegante y moderna, colores y diseño a definir con la entidad.		
Descripción	Bléiser - Dama	UNID	15
Material	Poliéster, Viscosa, Elastano		
Diseño:	Liso, Elegante, manga larga, colores y diseño a definir con la entidad.		
Descripción:	Pantalón en tela - Dama	UNID	15
Materiales:	Poliéster, Elastomero, tela licrada		
Diseño :	Elegante, Bota recta o ancha, colores y diseño a definir con la entidad.		
Descripción:	Zapato - Dama	UNID	15 Pares
Materiales:	Cuero suave, hecho a mano, Con suela de cuero abrasivo para una máxima adherencia		
Diseño :	Tipo botín cerrado o tacón, colores y diseño a definir con la entidad.		
Descripción:	Camiseta - Dama	UNID	15
Materiales:	Tela licrada, 100% poliéster,		
Diseño :	Manga Corta, Silueta semiajustada, colores y diseño a definir con la entidad.		
Descripción:	Camisa elegante con botones - Caballero	UNID	6
Materiales:	Algodón, Poliéster, Spandex		
Diseño:	Manga larga, Cuello corbata; colores y diseño a definir con la entidad.		
Descripción	Bléiser - Caballero		

Material Diseño:	Algodón y Poliéster Elegante, bolsillos laterales con tapas colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6
Descripción: Materiales: Diseño:	Pantalón – Caballero Dril, Algodón, Elastano Bota recta, bolsillos diagonales y bolsillos de ribete funcionales en posterior; colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6
Descripción: Materiales: Diseño:	Zapato - Caballero Cuero suave, hecho a mano, 100% Textil Plantilla 100% Textil Suela 100% Sintético. Zapato masculino de punta redonda, detalle de pespuntes en los laterales, con acolchado en la parte trasera para mayor confort, Cordonera con siete pasados, colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6
Descripción: Materiales: Diseño:	Overol Dril ignifugo Enterizo con cintas reflectivas, cremallera central de acondicionamiento doble.	UNID	15
Descripción: Materiales: Diseño:	Pantalón Jean industrial - Algodón – Poliéster Clásico color azul	UNID	15
Descripción: Materiales: Diseño:	Camiseta – Caballero Poliéster Liviana y ligera, Tela transpirable, Secado rápido, Manga Corta, cuello en rib, colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	15
Descripción: Materiales: Diseño:	Bota Industrial Construcción: Inyectada, policarbonato Puntera: Policarbonato (No Metálica), Capellada: Bota en micropiel grabada de 6" de altura, Plantilla: Material microporo transpirable (EVA) 3mm, Ojaletes: Plásticos no conductores de electricidad, Contrafuerte: Tela no tejida,	UNID	15 Pares

	poliéster, resinas acrílicas, Cuello: Anatómico alto para mayor comodidad, Lengueta: Lona impermeable, forrada y acolchada, Suela: Poliuretano bicolor. Resistente a hidrocarburos, dieléctrica, flexible y con alta resistencia a la abrasión, Acabados: Recubrimiento en la puntera, menor desgaste.		
Descripción: Materiales: Diseño:	Bota Caucho Pantanera caña alta, Caña negra con suela crema, FORRO INTERNO: 100% poliéster tejido rizo, CAMBRIÓN: Puente estabilizador para el área del pie que brinda mayor confort al caminar, SUELA: Labrado profundo que proporciona un mayor agarre en las diferentes zonas de trabajo a las que está expuesta y su diseño facilita la remoción de residuos, ayudando al mantenimiento y durabilidad de las mismas.	UNID	15 Pares
Descripción: Materiales: Diseño:	Casco ABS (Acrilonitril Butadieno Estireno) Seguridad, Casquete fabricado en ABS (Acrilonitril Butadieno Estireno) altamente resistente al impacto vertical. Sistema ajuste con ratchet. Sistema de suspensión fabricado en polipropileno y araña textil de nylon con de 6 puntos de apoyo, banda elástica anti sudor. Banda posterior reflectiva. Posee sistema lateral para adaptar protector auditivo tipo copa.	UNID	30
Descripción: Materiales: Diseño:	Guantes de seguridad Cuero Carnaza Guante de Carnaza; Carnaza Natural; Talla única; Color a definir con la entidad; Longitud total 13"	UNID	30
Descripción:	Gafas de protección		

Materiales: Diseño:	Montura fabricada en Nylon, lentes en policarbonato Lentes que brindan protección para los ojos derivada del polvo, virutas, chispas, proyección de partículas a altas y bajas velocidades, Patillas con ajuste telescópico de tres posiciones, con recubrimiento en TPR (polietileno termoplástico) para mayor comodidad y agarre, Almohadilla nasal, Filtro UV -Anti Empañante- Anti Ralladuras, Colores disponibles: transparente y negro, Incluye cordón sujetador.	UNID	30
Nota: "***La confección de cada prenda de vestir debe ser a la medida de cada uno de los funcionarios, por tal razón las medidas deben ser tomadas personalmente y de manera individual a cada funcionario y/o trabajador oficial que tiene el Derecho a esta prestación.*** ***Los colores y diseños de las prendas de vestir deben ser concertadas con cada uno de los funcionarios y/o trabajadores oficiales que tienen el Derecho a esta prestación o en su efecto con el supervisor del contrato.*** ***Las telas y materiales de los elementos requeridos deben ser enseñados al supervisor del contrato previa confección de las prendas y entrega de las mismas".***			

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN

Susacón, ____ de _____ de 2023

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL SUSACÓN
E. S. D.

Asunto: declaración juramentada no estar incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición

INVITACIÓN PUBLICA No. **MSB-MIN-C-32-2023**

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. No_____ de _____, actuando en nombre propio (En mi condición de representante legal de la empresa _____); manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1°, Art. 2° y Art. 90.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES
(Persona jurídica)

Susacón, ____ de _____ de 2023

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL SUSACÓN
E. S. D.

Asunto: declaración juramentada sobre ausencia de multas y sanciones con entidades estatales

INVITACIÓN PUBLICA No. **MSB-MIN-C-32-2023**

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando como representante legal de _____ identificada con el NIT No. _____declaro bajo la gravedad de juramento que ni el suscrito ni la empresa que represento hemos sido sancionados por entidad del estado o tenemos vigentes procesos sancionatorios que impidan participar en la convocatoria de la referencia, lo anterior conforme a los regulado por el Decreto 1082 de 2015, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal de Susacón.

Nombre o Razón Social del Proponente:
Nit:
Nombre del Representante Legal:
C.C. No. de
(Firma del proponente)